

CERCOS

(En inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).

REQUISITOS:

A. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:

REQUISITOS COMUNES

1. Formulario Único de edificaciones (FUE), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales con número de recibo y fecha de pago.
2. Si el administrado no es el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
3. Si es persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y asiento en el que conste inscrita la misma.
4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
5. Copia del Reglamento Interno y plano de independización de la unidad inmobiliaria correspondiente.
6. Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
7. Pago de verificación administrativa **s/144.90**

DOCUMENTACION TECNICA: (Por triplicado y en archivo digital)

- Plano de ubicación y localización en escala 1/500 y/o 1/5000, según formato.
- Planos de especialidades que correspondan 1/50 y sus respectivas memorias descriptivas.
- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE .
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.

NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD:

- Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3° numeral 2 de la Ley N° 29090.

B. VERIFICACION TECNICA:

Para iniciar la ejecución de obra:

- Anexo H
- Pago de la verificación técnica.

(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.

(b) El formulario FUE y sus anexos por triplicado.

(c) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales que intervienen.

(d) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o administrado